



LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N ° 6/2025. ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459

**Señor
Intendente Municipal:**

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmelo Peralta:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los **TRECE (13)** días del mes de **agosto del 2025**, siendo las **9:00hs (nueve horas)**, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por los funcionarios Abg. Marcia Figueredo y Sr. Natalio González, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 28-07-2025 - 13:01.

b) Monto Referencial: Gs. **337.289.000** (Guaraníes trescientos treinta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil).

c) Sistema de Adjudicación: Total.

d) Adendas al llamado: No aplica.

e) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.

f) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Garantía bancaria-Póliza.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA



El día 8 de agosto de 2025 a las 08:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 71 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se transcriben los datos consignados en el Acta de Apertura de ofertas según detalle:

1	4034771-0	MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO	mar_duar85@hotmail.com
---	-----------	-------------------------------	------------------------



Natalio Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



Marcia Figueredo
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 6/2025. ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 335.029.360 Tipo de Garantía: Póliza de seguro. Empresa Aseguradora: Intercontinental de Seguro y reaseguro SA. Monto total asegurado: Gs 16.865.000 Vigencia de la póliza: de 8/08/2025 a 8/11/2025- 92 días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO	15		NO	Registro Proveedor

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2664/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:


**Naudio Gonzalez Gracia**
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta


**Marcia Figueroa Garcet**
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 6/2025. ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	MAVR CONSTRUCTORA de MIGUEL ABDÓN VERA RODRIGUEZ
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta y Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En ese sentido:

El oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO con RUC N°4034771-0** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante **Póliza de Seguro**, expedida por : Intercontinental de Seguro y reaseguro SA por un monto de 16.865.000, Fotocopia simple de la cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, ambos se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.


Natalia Gonzalez Graña
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta


Marcia Figueroa Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 6/2025. ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el numeral 2, Art. 75 del Decreto 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...", y en el punto 2.1.3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...".

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

En tal sentido se adjunta al presente informe el cuadro comparativo de ofertas elaborado según la proforma establecida en ANEXO B-02-08 del Decreto N° 1092.

5.3 Correcciones aritméticas:

No se realizaron correcciones aritméticas.

5.4 Criterio de Desempate de Ofertas: No aplica.

5.5 Análisis De Los Precios Ofertados

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados por la firma oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO** a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N°454/2024.

En ese sentido, se constata que los precios ofertados por la firma oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, se encuentra **dentro** del rango establecido en el párrafo anterior. Se adjunta al presente Informe como Anexo la Planilla de Variación de Precios.

5.6 Aclaración de ofertas:

Prosiguiendo con la evaluación y los establecido en el numeral 2, Art.75 del Decreto 2264/24, reglamentario de la Ley N°7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, que establece en su punto 2,1,3 "Se seleccionará previamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" se procede a solicitar vía correo electrónico en fecha 8 de agosto del 2025 al oferente MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO, la presentación de los documentos formales establecidas en el PBC que no fueron presentados con la oferta al momento del acto de apertura de sobres y que se encuentran detallados en el anexo, la presentación queda establecida para la fecha 12 de agosto de 2025 hasta las 14:00 horas vía correo electrónico institucional.

La convocante ha recibido en fecha y hora las documentaciones correspondientes a la solicitud realizada, siendo así, este comité de evaluaciones puede proceder a su verificación.


Natilio González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta


Marcia Figueroa Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 6/2025. ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459

Requisito	MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Presenta y Cumple

5.7 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

5.7.1 Con respecto a la Capacidad Legal:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO** cumple con los criterios de evaluación del presente apartado y si no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

Natalio Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Natalio Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta





LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N ° 6/2025. ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
3. Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2022, 2023,2024) para contribuyente de IRACIS/IRE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022, 2023, y 2024 no deberá ser negativo.	CUMPLE

5.8 Con respecto a la Experiencia Requerida:

Criterios de Evaluación	Requisitos	MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020,2021,2022,2023,2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras viales tales como empedrados, enripiados o terraplenados.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Presenta y Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Presenta y Cumple

- El oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO RUC 4034771-0** presenta copia de, Actas de recepción final, que avalan la experiencia en el rubro solicitado en la presente licitación, Copia de contratos anteriores donde se verifica que el oferente posee la experiencia como mínimo del 50 % de la oferta presentada; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.


Natalia Gonzalez Gracia
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Carmelo Peralta


Marcia Figueroa Garcete
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Carmelo Peralta



LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N ° 6/2025. ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459

• **5.8 Capacidad en materia de personal**

REQUISITOS MINIMOS	MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO RUC 4034771-0
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Documentos requeridos	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO RUC 4034771-0** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con base en las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N °6/2025 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459** por un monto total de **Gs. 335.029.360 (guaraníes trescientos treinta y cinco millones veintinueve mil trescientos sesenta)**, al oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO RUC 4034771-0**.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. -

Es nuestro informe



Natalia Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



Marcia Figueroa Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta